

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, *D. Eduardo Muñoz García*, calle de Zamora, n.º 63.  
La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, *D. Jacinto Hidalgo*, Rúa, 12.  
No se publica los días festivos.

# EL ADELANTO

En Salamanca un mes. . . . . 25  
Fuera de idem. . . . . 50  
Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—Pago anticipado.—No se devuelven los originales.  
Número suelto 5 céntimos.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

EPOCA 2.<sup>a</sup>

Sábado 21 de Abril de 1888.

Año IV.—Núm. 400.

## LA GESTIÓN DEL SR. OLIVA EN EL SENADO

Para que nuestros lectores sepan quienes son los representantes de la provincia que desempeñan con ahinco la misión que les está encomendada, publicamos á continuación el debate de la alta Cámara, en el que el digno senador Sr. Oliva presentó y apoyó una proposición incidental, pidiendo que se fomente el crédito agrícola, petición que fué atendida en el acto por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, lo cual prueba el gran prestigio de que goza en las altas esferas del poder el señor Oliva.

**El Sr. Presidente:** Se ha presentado á la Mesa una proposición incidental de que se va á dar cuenta al Senado.

**El Sr. Secretario, Marqués de Mondejar,** leyó la siguiente proposición.

«El Senador que suscribe, usando del derecho que le concede el art. 184 del Reglamento, tiene el honor de someter á la deliberación y aprobación del Senado la siguiente proposición:

«El Senado, en vista de las opiniones sustentadas al discutirse la interpelación del Senador Sr. Polo de Bernabé, referente á la crisis agrícola y pecuaria, considera de absoluta necesidad la adopción inmediata de medidas de carácter legislativo y administrativo que tengan por objeto la creación del crédito agrícola; las reformas en la Administración y Hacienda municipal y la modificación del régimen económico de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y del impuesto de consumos, á fin de que los productos de las industrias agrícola y pecuaria se obtengan con más economía que en la actualidad y puedan competir en los mercados nacionales con los precios de sus similares de procedencia extranjera, por cuyos medios confía el Senado en que tan importantes formas del trabajo nacional que constituyen la principal riqueza, adquirirán una existencia ordenada y normal, de que tan necesitada se hallan, lo cual redundará en beneficio de las demás industrias, del Erario público, así como en el bienestar general de la nación.

Palacio del Senado 19 de Abril de 1888.—  
*Vicente Oliva.*»

**El Sr. Presidente:** El Sr. Oliva tiene la palabra para apoyar la proposición que acaba de leerse.

**El Sr. Oliva:** Sres. Senadores, si la interpelación que nos ocupa se hubiera limitado á la discusión entre el interpelante y el señor Presidente del Consejo de Ministros, no hubiera tomado parte alguna en ella; pero después de la intervención en la misma del Sr. D. Venancio González, yo me he creído en el deber de corresponder á las excitaciones que en su discurso, tan levantado como patriótico, ha hecho á los representantes del país, al Poder público, á los agricultores y á las fuerzas vivas de la Nación, para que la crisis que experimentan la agricultura y la ganadería, llegue en un breve término á una feliz solución.

Las causas que ha expuesto, con la lucidez y el talento que le distinguen, el Sr. D. Venancio González, son, unas atribuidas á los productores y otras á los Poderes públicos. Los productores han de estimar en lo mucho que valen las indicaciones tan patrióticas que les ha hecho el Sr. González; pero queda la parte relativa á los Poderes públicos, y yo entien-

do, que dada la situación aflictiva y angustiosa del productor agrícola y del ganadero, en el deseo que anima á todos de poner remedio á estos males en el más breve plazo posible, no está de más presentar la proposición que definiendo en este momento.

El Sr. D. Venancio González ha hecho ver de una manera evidente, que uno de los graves inconvenientes que tienen la agricultura y la ganadería, que afecta á su existencia y se opone al desarrollo y prosperidad de las formas más importantes del trabajo nacional, de cuya prosperidad depende la prosperidad y el bienestar general de la Nación, es la falta de capitales. Estos capitales se pueden tener de dos maneras: propios del productor ó adquiridos mediante una operación de crédito. Que los productores agrícolas de España carecen en su mayor parte de capital propio, el Sr. D. Venancio González lo ha demostrado, como ha demostrado perfectamente todo lo que se ha propuesto demostrar en su notable discurso, que no me cansaré de ensalzar. Pero en defecto de ese capital propio existen esos establecimientos de crédito que, facilitando capitales á módico interés y á plazos amortizables, pueden contribuir grandemente á modificar el estado desfavorable en que hoy se encuentran las industrias agrícola y pecuaria. Todos los señores Senadores saben los inmensos beneficios que ha producido al comercio y á la industria fabril el crédito, que multiplica los capitales, que por medio de artificios legales permite prescindir de esas fórmulas y requisitos legales que exige el crédito hipotecario; y mediante la confianza que existe entre el establecimiento que presta y el deudor que recibe la cantidad, se queda moralmente obligado al cumplimiento de la obligación contraída, obligación que tiene el carácter exclusivamente de personal y que en todo caso sólo se exige en garantía la firma de dos ó más agricultores que respondan subsidiariamente de que la obligación contraída se ha de realizar á su vencimiento.

Esto lo necesitan los agricultores españoles grandemente, porque les facilitará salir de las garras de la usura que, como decía el Sr. González, es una de las plagas que más daño hacen al productor agrícola y al ganadero; sobre todo al primero, porque llega la época de la siembra ó de la recolección y necesita capital para las faenas agrícolas, le necesita para adquirir semillas, porque ha tenido que venderlas cuando la recolección á un precio bajísimo, y ese industrial, ó no puede sembrar ó tiene que entregarse en manos de un usurero que por una fanega de trigo le lleva el 100 por 100, es decir, que le entrega en Noviembre una fanega para sembrar y tiene que darle en Julio ó en Agosto dos fanegas. Como ha dicho muy bien el Sr. González, el agricultor tiene que luchar con los inconvenientes que le ofrece la naturaleza á consecuencia de los fenómenos atmosféricos, que siempre limitan la producción, y además tiene, como ya he dicho, que acudir á la usura; con todo lo cual puede decirse que el agricultor está colocado en una situación deplorable y sumamente difícil. Por eso ruego al Gobierno de S. M. que dé impulso al proyecto de ley de crédito agrícola que está pendiente de aprobación en la otra Cámara, al efecto de que se apruebe y sea ley cuanto antes; porque si bien es verdad que con el privilegio del billete de crédito que tiene el Banco de España y con el otorgado al Banco

Hipotecario, el establecimiento del crédito agrícola no ha de tener generalidad en su aplicación, se ofrece, por lo menos en este proyecto de ley el establecimiento del crédito prendario, es decir, aquellas operaciones de crédito que pueden verificarse sobre los ganados, herramientas, aperos de labor, máquinas, instrumentos y existencias en las paneras, con todo lo cual puede adquirir capital, y facilitar el desarrollo y desenvolvimiento de su industria, harto difícil en estos tiempos calamitosos.

Este es el primer punto que abarca mi proposición, y no quiero insistir más sobre él, porque los señores Senadores, en su ilustración, comprenderán perfectamente las ventajas que puede tener el crédito aplicado á la agricultura; y voy á ocuparme del segundo punto, cual es el relativo á la reforma de la Administración y de la Hacienda municipal.

Yo presenté esta proposición á primera hora cuando no había tenido el gusto de oír al Sr. D. Venancio González; pero había comprendido perfectamente cuál era y cuál había de ser la síntesis de su discurso.

Efectivamente, señores, la Hacienda municipal necesita reformarse de una manera notable, porque es uno de los censos que contribuyen directamente al aumento de los tributos y de los impuestos. Es necesario que de un modo vigoroso y enérgico se establezca una recta, pura y económica administración municipal; que los Ayuntamientos se sujeten de una manera taxativa á fijar los gastos de carácter obligatorio; que no se permita el despilfarro de los gastos, pues como decía el Sr. González, si alguno de los impuestos que establecieron los Municipios los establecieron las Cortes, indudablemente llevarían consigo la execración y serían objeto de las mayores críticas y censuras por parte del contribuyente.

Todos deben dar ejemplo de parsimonia y de prudencia dentro de su esfera respectiva de acción, estar animados de espíritu de orden, de economías, de arreglo, porque con estas tres cosas se va siempre á un buen fin, mientras que con el despilfarro se va al desgobierno, y este trae necesariamente el desorden y la bancarrota.

Ya dijo el Sr. González cuál es la causa que podía influir más en el desorden de la Hacienda municipal: el contingente provincial. La ley provincial faculta á las Diputaciones para girar una derrama sobre las contribuciones directas en la cantidad necesaria á cubrir los gastos que ellas han votado.

Como la ley provincial realmente no las pone límites al fijar los gastos, tienen que nivelar los presupuestos con los ingresos necesarios. Como ha dicho muy bien el Sr. González, las Diputaciones, en general, no tienen valores del Estado ni otra clase de recursos más que los recargos que corresponde imponer sobre las contribuciones directas de inmuebles, cultivo y ganadería, y la industrial y la de consumos. Pues bien; si las Diputaciones no son ordenadas y si la ley no se reforma de modo que se fije de una manera concreta, por ejemplo, el tanto por ciento que puedan destinar para los sueldos de los empleados, como ya se establecía en un proyecto que no ha llegado á traerse á las Cortes. (El Sr. González: Está en el Congreso.) Si no se fija un límite á las Diputaciones provinciales, sucederá que indudablemente nos quejaremos todos de los gastos y aumentos en la tributación, y, como decía

antes, nadie cuida por su parte de que esos gastos y tributos se reduzcan al límite posible.

Es necesaria una perfecta contabilidad municipal, pero es preciso que no se exija únicamente su cumplimiento en los periodos electorales; que es cuando yo creo que precisamente debía quedar en suspenso la influencia oficial, sino que la acción tutelar de la Administración sobre los Municipios sea permanente; que rindan sus cuentas con exactitud, que se ajusten á la legislación sobre contabilidad, con límites en los gastos, y sobre todo en los de carácter voluntario, aceptando además, como mi amigo el Sr. Cuesta, la indicación de que es menester suprimir Ayuntamientos.

Cada entidad municipal supone un número determinado de gastos ineludibles, como el secretario y otros servicios de carácter obligatorio; desde el momento en que se reduzcan los Ayuntamientos y de cada cuatro, por ejemplo, se forme uno, ya tenemos una economía de los sueldos de tres secretarios, y esto se puede aplicar á los gastos de material y á otra porción de servicios que no quiero enumerar por no molestar la atención de los Sres. Senadores. Es, por tanto, de reconocida conveniencia que ya que por desgracia los Ayuntamientos, como ha manifestado el Sr. González, han propendido á gastos excesivos, venga una ley municipal que les fije el máximo de gasto á que deben llegar, para que su administración sea económica, ordenada y arreglada, lo cual redundará en beneficio de los contribuyentes, cuyas cargas deseamos aligerar.

Otro de los puntos que comprende mi proposición es la reforma de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, y la de consumos.

Por donde debía empezarse como ya he tenido ocasión de indicar al Sr. Ministro de Hacienda, era por formar una verdadera cartilla evaluatoria, que es la base racional sobre que se funda la contribución territorial: todavía estamos como el año 1845, en que se transformó el sistema económico que hasta entonces habíamos seguido. El Sr. González nos ha manifestado que no hay estadística de ningún género; así es, que aquí la administración obra inconscientemente cuando la estadística, como nos ha dicho S. S., es el auxiliar más poderoso de la Administración, á la cual ilustra dando acierto, justicia y rectitud á todos sus actos, tan importantes y trascendentales en materia de tributación.

(Se concluirá.)

## Tribunales

Hoy se ha visto en juicio oral y público la causa seguida en el Juzgado de Salamanca, contra Alejo Sánchez y otra mujer, cuyo nombre no recordamos, procesados por el delito de falso testimonio.

Después de leer el Sr. Secretario los escritos de calificación y de defensa, procedióse al examen de las pruebas propuestas, del cual examen no resultó nada digno de especial mención.

Concedida la palabra al Sr. Becerra, sostuvo ante el Tribunal, en un elocuente informe, la culpabilidad de los que se sentaban en el banquillo, pidiendo que se les impusiera la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias del art. 62 y las costas procesales.

El letrado defensor, Sr. Muñoz Orea, sostuvo la absolución para sus patrocinados.

**Señalamiento.**—El lunes se verá en nuestra Audiencia la causa seguida en el Juzgado de Ledesma, contra José Rodríguez García y otros, procesados por el delito de robo, siendo Magistrado ponente, el Sr. Pasalodos; Fiscal, el señor Becerra; letrados, los Sres. Barco y Gudino y procuradores, los Sres. Durán y Mata Huertos.

## Cultos

**SANTO DE MAÑANA.**—Santa Senorina, virgen. Nuestra Señora del Carmen. —Fiesta al Patronio de San José con misa solemne á las diez y sermón que predicará el Licenciado D. Nicolás Pereira Repila, Capellán del Hospicio. Por la tarde á las seis será la reserva.

**San Isidoro y San Pelayo.**—A las diez misa solemne y sermón á cargo de D. Celestino Hernández Vicente. Por la tarde á las cinco reserva.

**Capilla de San Francisco.**—A las cuatro y media Santo Viacrucis.

**Adoratrices.**—A las cinco y media estación, trisagio, meditación, cánticos y reserva.

**Hermanitas de los pobres.**—Fiesta al Patronio de San José. Estará todo el día S. D. M. manifiesto y á las cuatro tendrá lugar la reserva precedida del sermón, que predicará D. Juan Antonio Albarrán, párroco de San Cristóbal de la Cuesta.

**San Martín.**—A las diez y media fiesta á San José con sermón, que predicará el Lic. D. Rogelio Matías Pérez, verificándose la reserva de Jesús Sacramentado á las seis de la tarde.

**SANTOS DEL LUNES.**—San Jorge, mártir; San Adalberto, Obispo de Praga y mártir, y los Santos mártires Felix, presbítero, Fortunato y Aquileo, diáconos.

## Efemérides.

21 DE ABRIL DE 1483.—Batalla de Lucena (Córdoba.)

Hallábase encargado de la defensa de Lucena el valeroso Alcaide D. Diego Fernández de Córdoba con un reducido número de soldados, cuando Boabdil el chico, aquel rey que años después hubo de entregar las llaves de Granada, queriendo adquirir prestigio entre los suyos, intentó llevar á cabo la conquista de dicha ciudad y en unión de su suegro Aliatar, Alcaide de Loja, emprendió la marcha devastando al paso varios puntos. La inferioridad numérica de los sitiados impidió que lograran rechazar la primera acometida que sufrieron, pero con los refuerzos que después les prestó el Conde de Cabra, consiguieron sembrar el desorden y desaliento en el campo enemigo, á la vez que obligarle á abandonar precipitadamente sus posiciones. Las bajas que este desastre produjo á los moros, se calcula que ascendieron á 5.000 hombres, 4.000 caballos y 900 acémilas: Aliatar fué muerto en otro encuentro que sostuvo después cerca del río Genil, y Boabdil, que por haber perdido su caballo tuvo que ocultarse entre unos zarzales, quedó hecho prisionero. Después y con todas las solemnidades que exigía su elevado rango, obtuvo el rescate, si bien en condiciones ventajosas para Castilla.

22 DE ABRIL DE 1734.—Felipe V renuncia los reinos de Nápoles y Sicilia.

Veintisiete años hacía que los antiguos reinos de Nápoles y Sicilia habían quedado incorporados al Imperio de Austria, cuando el futuro Rey de España Carlos III, que se hallaba en Italia al frente de los ducados de Parma y Toscana, emprendió y llevó á cabo su reconquista. Nada más natural que este triunfo obtuviera merecida recompensa y comprendiéndolo así Felipe V de España hizo cesión de aquellos estados en favor de su hijo Carlos. Sicilianos y napolitanos recibieron con inmensa alegría el acta en que así se hacía constar, pues iban á formar un reino por sí solos después de más de dos siglos que estaban sujetos al mando de vi-reyes, en su mayoría más ambiciosos que leales. En cumplimiento, pues, de aquella disposición y tan pronto como el Duque de Montemar acabó de conquistar la Sicilia, fué coronado Don Carlos Rey de ambos reinos (1735). Ejerció esta soberanía hasta el año 1759 en que por fallecimiento de su hermano Fernando VI pasó á ocupar el trono de España, dejando en aquel á su hijo Fernando.

## DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Esta mañana fué puesta á disposición del juzgado de primera instancia de la capital, una mujer que en la casa donde se hallaba, sacaba prendas

de vestir y otros objetos para después empeñarlos.

Se le han ocupado la mayor parte de los objetos robados.

A las doce de la mañana del próximo domingo se celebrará una reunión de obreros en la casa número 7 de la calle del Prado, como ya habíamos anunciado á nuestros lectores.

Han sido capturados dos individuos que marcharán conducidos por la Guardia civil á Barcelona, reclamados por uno de los juzgados de aquella población.

Mañana se celebrará en el casino Ibérico un baile de confianza, que dará principio á las nueve de la noche.

En los salones públicos de Salamanca también se celebrarán mañana bailes.

Ayer rodó por la escalera del Pan un guardia de Vigilancia.

Anoche llevaron á la prevención una mujer que había reñido con otra, por cuestión de celos.

Ha presentado la dimisión del cargo de escribiente primero en la Sección de Fomento de esta capital, D. Fernando José y Oñate.

Precios del último mercado de Piedrahita.

Trigo fanega 42 á 44 rs.  
Centeno id. 24 á 26 id.  
Cebada id. 23 id.  
Algarrobas id. 25 á 26 id.  
Garbanzo común, id. 56 id.  
Idem terciado, id. 70 id.  
Idem gordo, id. 100 á 140 id.  
Patatas, arroba 2 1/2 rs.

A las ocho de anoche fué curada en la casa de Socorro una mujer que en riña con otra, había sufrido algunas heridas en la cara.

La pelea acaeció en la calle del Escoto.

En las orillas del río Tormes le fueron ayer robadas á una doméstica varias piezas de ropa. El ratero fué cogido y obligado á devolver lo robado.

Por los guardias municipales fué anoche llevada á la prevención una mujer que se hallaba en completo estado de embriaguez.

**CENTRO DE CONTRATACIÓN.**—Revista de la semana. En la que hoy termina fueron más reducidas las partidas contratadas en trigos en la localidad, debido á la carencia de ofertas y las pocas hechas, pretendiendo 10 pesetas y 50 céntimos en panera, precio á que se consetaron reducidas é insignificantes partidas. La especulación retraída y en expectación de conseguir alguna rebaja del precio fijado. Las contrataciones y salidas por ferrocarril siguen siendo activas, sumando un buen número de vagones por los precios de 10 pesetas y 50 céntimos á 10 pesetas 62 y medio los 43 y medio kilos, siendo firme este precio. Siguen siendo satisfactorias las noticias que se reciben de los sembrados y pastos; si continúa el tiempo benigno esperan obtener buena recolección. La ganadería vé conseguir reponer los ganados de las pérdidas del invierno, habiendo sido reducida la mortalidad de las nuevas crías y tratando de conservarlas todas para vida. En los almacenes de compra-venta situados en las afueras de Toro y Zamora, como los del Arrabal del Puente, están pagando el trigo á 10 pesetas y 25 céntimos y 10'37 y me-

dio los 43 y medio kilos. En los demás mercados siguen sostenidos los precios: en Valladolid se está pagando á 11 pesetas 12 y medio céntimos con muy pocas entradas. Los precios corrientes en nuestra plaza son los siguientes: trigo 42, rubión 34, centeno 24, guisantes 25, algarrobas 25, y cebada 22. Los de las harinas son: especial los 11 y medio kilos en fábrica 15 1/2; primera, 14 1/3; segunda, 14 1/2; tercera 12 1/2; cuarta, 8 1/2; quinta, 5 1/2; menudillo, 4 1/2; salvado, 4.

Los precios medios que han obtenido los valores del Estado durante la semana son: Deuda perpétua al 4 por 100 interior contado, 66'71; 4 por 100 exterior 69'04; 4 por 100 amortizable 33'67; Billetes de Cuba 99'4; Banco de España 414'04; tabaquerías 105'42 1/2.

Los precios de las carnes en el matadero de Madrid á los tablajeros es: vaca 1'07 á 1'22 pesetas kilo, cordero de 1'35 á 1'41.

El Centro de contratación se halla establecido en la calle de Varillas, 9, segundo, donde se facilitarán cuantas noticias se deseen, así como se manifestarán las fincas rústicas y urbanas ofrecidas en venta.

Mañana habrá un brillante baile en el Casino de la Perla, que dará principio á las nueve de la noche.

Tampoco hoy hemos recibido la carta de nuestro corresponsal en Madrid.

Suponemos que la causa de tan frecuentes retrasos esté en la ambulancia del Norte, por lo cual rogamos al Administrador de correos de nuestra capital, Sr. Madrazo, que ordene al encargado de recoger en Medina la correspondencia, que se registre bien el coche correo que sale de Madrid, pues como las cartas de nuestro corresponsal vienen fuera de la saca precintada, es muy fácil que se olvide su entrega, y vayan á Santander.

Tomamos de *La Semana Católica*:

«En la semana anterior se han recibido los siguientes donativos para la cocina económica de Calatrava.

Doña Nicanora Sánchez, media fanega de garbanos.

Señora Viuda é hijos de Jarrín, cuatro arrobas de fideo.

D. Luciano Palomero, media fanega de garbanos y 25 panes de dos libras.

Dios se lo premie á todos.»

Hoy ha terminado el primer ejercicio de las oposiciones á la Penitenciaría.

Los opositores han sabido desarrollar con brillantez los temas que por suerte les han correspondido.

## ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

**Botellas de papel.**—Entre las numerosas aplicaciones que se han hecho del papel recientemente, la más interesante y la más curiosa, sin la menor duda, es la de emplearle en la fabricación de botellas.

Había ya cajas, barricas y ruedas de papel, y hace poco se inventaron cubos, cubetas y otras vasijas; pero hasta ahora á nadie se le había ocurrido utilizar el papel para la fabricación de frascos y botellas, cuyo uso se propaga rápidamente.

En América se vende ya tinta, betún, cola y otras sustancias en frascos de papel.

La fabricación se hace valiéndose de grandes hojas de papel continuo, prensadas entre cilindros de hierro caldeados por el vapor, cortadas después con un sacabocados, barnizadas en el interior con una sustancia, inalterable por el agua y por los ácidos, y moldeadas luego.

Todas estas operaciones se hacen en una sola máquina, que las fabrica casi tan deprisa como se cuentan.

Las botellas de papel son más baratas que las de cristal y de vidrio, y tienen la ventaja de ser menos frágiles.

**La cremación y el judaísmo.**—La Sociedad inglesa de cremación, tiene desde 1878 un establecimiento en Woking, en el cual van reducidos á cenizas unos 50 cadáveres. El viernes último se ha dado el primer caso de cremación del cadáver de un judío, el de Mr. C. Roth, agente de Bolsa de Londres, que así lo dejó dispuesto expresamente.

Al acto asistieron dos sacerdotes de la sinagoga de Londres, y uno de ellos pronunció sobre las cenizas del difunto las oraciones del ritual.

Este hecho se interpreta como prueba de que los jefes de la Iglesia judía de Inglaterra entienden, contra lo dicho antes de ahora, que no hay en su religión ningún artículo que se oponga á la cremación.

**Un caso curioso.**—Un singular fenómeno fisiológico preocupa en estos momentos grandemente la atención de los médicos y de los alumnos internos del Hospital de Nancy, á donde ha sido llevada una mujer de treinta años de edad, que hace días fué hallada por un campesino en la selva de Ars-sur Meur the.

Dicha mujer acababa de salir de la cárcel en donde había estado encerrada seis meses; su cuerpo presentaba una rigidez cadavérica; las extremidades estaban heladas, y sin embargo de esto, aún vivía.

Desde hace quince que está en el Hospital de Nancy se encuentra en el mismo estado.

Los alimentos se la administran bajo la forma líquida, introduciéndoselos en el estómago por medio de un tubo de cautchout.

¡Cosa singular! los pies y las manos de la enferma se encuentran ya en un estado de avanzada descomposición.

## QUISICOSAS

Hay hombres que no se cansan nunca de hacer el oso. Conozco un señor, semejante por su figura á un cubeto que, á pesar de su facha y de sus 70 Añores, dice que ama.....

Tú también, lector querido, conoces á este galán: es feo, bajo, rechoncho, y siempre lleva gabán.

Una camarera rabia, que ha venido de Madrid, me enteró ayer de su historia refiriéndomela así:

Sepa usted quisicosero que si yo me encuentro aquí sirviendo cafés, refrescos y copas de aceite anís, no es porque lo necesito, no señor, créame usted á mí; yo soy rica por mi casa, me han educado en París, y no he querido casarme con el marqués del Badil, que es un joven millonario muy guapo y espadachín. Tengo trajes hasta allá, y sombreros hasta allí que he comprado en mil viajes, he sido un ferrocarril. Pero yo soy caprichosa y al saber que este país es de lo más divertido que soñar pudo un dandy, dije: voy á Salamanca á fines del mes de Abril. Mi familia se oponía, no dejándome salir; pero yo salté por todo, mi cabeza es de marfil y cuando digo una cosa, la cumplo al cabo y al fin.

Aquí terminó la historia con ademanes de actriz la parlante camarera con ribetes de lady. Pero yo he sabido luego por su amiga Rosa Alis que la heroína del cuento siempre ha sido fregatriz.

## COMUNICADO

Sr. Director de EL ADELANTO.

En la sesión de Cortes del 12 del corriente, el Diputado «malagueño» Sr. Espinosa, atacan-

do al Ministro de la Gobernación por haber llevado á los Tribunales á aquella Diputación provincial, adujo como argumento, el que en la *Gaceta* del 8 se hubiera concedido indulto á Don Miguel Castilla y á D. Alejandro Zabala, sentenciados á más de 17 años de presidio por los delitos de prevaricación y falsedad y que después se llevase á los tribunales por motivo tan fútil como parecía, á aquella corporación.

Y en honor á la verdad conviene que se aclaren las circunstancias del delito, para que seguramente no quede la opinión á merced de una acusación tan sin fundamento.

El hecho origen del proceso de dichos señores fué el siguiente:

En un pueblecito de muy escaso vecindario cerca de Peñaranda, llamado San Miguel de Serrezuela (Avila), dos mujeres riñeron por si la una había hecho *mal de ojo* á una caballería de la otra; en la riña, una de ellas resultó herida en la cabeza levemente, y como sucede en los pueblos que los puestos de Juez y Fiscal lo desempeñan de ordinario personas de escaso conocimientos é ignorantes de la seriedad de la Justicia, resultó que procurando con la mejor fé del mundo los que estos cargos desempeñaban, que el asunto no se llevase al Juzgado de primera instancia, se arreglasen ambas partes con condición de que la agresora pagase á la agredida una modesta indemnización.

En vista de esto, el Médico, el Juez Sr. Castilla y el Fiscal Sr. Zabala echaron tierra, como vulgarmente se dice, al asunto;—pero llegado el plazo del pago de la indemnización convenida, la agresora no quiso efectuarlo y la agredida acudió al Juzgado correspondiente;—naciendo de aquí, independientemente de este asunto que se ventiló y penó en justicia, una responsabilidad criminal por los delitos de prevaricación y falsedad que habían cometido el Juez y Fiscal al conocer los hechos y no proceder cual correspondía.

La Audiencia de Madrid los sentenció á estos señores conforme á su delito, pero humanitariamente en la misma sentencia se pedía la conmutación de pena por la inhabilitación perpétua para los cargos de Juez y Fiscal respectivamente, considerando multitud de circunstancias que había para ello y entre otras, la ignorancia de los procesados al cometer el delito.

Por esto se ve que la acerba crítica del Diputado Sr. Espinosa, estaba muy fuera de lugar, y que en honor de la verdad conviene aclararlo así.

Al propio tiempo y al transmitir á V. estos datos, expresan los interesados un agradecimiento profundo á S. M. la Reina (q. D. g.), por cuya bondad vuelven á sus casas personas que nunca habían sido procesadas, y que si esta vez lo fueron, ha sido por su ignorancia, que hoy reconocen.

Igualmente cumplen un deber dando públicamente las gracias más expresivas al Ilustrísimo Sr. D. Francisco Gil y Florido, quien generosamente y poniéndose, como siempre, al lado de las causas justas y razonables, no ha omitido medio por activar el indulto.

VICTOR DE LA TORRE.

Villaflores 15 de Abril 1888.

## DESDE MADRID

(POR TELÉGRAFO.)

Madrid 21 (recibido 4'30 t.)

Director «Adelanto.»

**Los telegramas recibidos de Alemania de última hora, dan cuenta del peligro inminente en que se halla el Emperador Federico.**

**La reina de Inglaterra, doña Maria Victoria, ha salido para Berlin.—Coblan.**

# SECCION DE ANUNCIOS

## LA CONVERSION DEL DUQUE DE GANDIA

Preciosa Oleografía de 90 centímetros de ancha por 65 de alta, que pueden adquirir los señores suscritores de este diario mediante el abono de 5 pesetas, siendo el valor real de la misma 20 pesetas.



Puede recogerse en casa de los Sres. Viuda de Calón é hijo, Plaza Mayor, 33, librería, y en la calle de la Rúa, núm. 41, librería de Vicente Cuello.

|| Muy barata se vende una jardinera nueva; dirigirse á don Manuel Peláez, Canteros, 20.

## GRAN FOTOGRAFIA ARTISTICA DE LA VIUDA DE OLIVAN Y HERMANO PASEO DE LAS CARMELITAS

Se venden vistas de los edificios y cuadros notables de la población, y se retrata por todo tiempo.

**PRECIOS MÓDICOS.**

## CONSULTA OFTALMOLOGICA A CARGO DEL MÉDICO OCULISTA DR. BARRASA

Se practican toda clase de operaciones en los ojos. Horas de consulta, todos los días de diez de la mañana á una de la tarde. Gratis para los pobres, de nueve á diez.

Calle de Herreros, 38, duplicado.

CASA CAFÉ COLON.—SALAMANCA.

SE vende una casa en la Ronda de Sancti-Spiritus, número 48. Darán razón D. Pedro Varas, Plaza de la Verdura, número 66.

SE vende ó cambia por otra la casa de la calle de Doyagüe, número 3; tiene tres pisos y patio; en la misma darán razón.

## GRAN POSADA DE LOS ANGELES, A CARGO DEL BEJARANO MARCELIANO SANTOS 6, CAVA ALTA, 6, (próximo á la Plaza de la Berengena) M A D R I D .

El dueño de la antigua y acreditada POSADA DE LOS ANGELES, correspondiendo á los favores que le vienen dispensando sus numerosos parroquianos, se ha visto en la absoluta necesidad de tener que hacer grandísimas reformas en el interior del local, estableciendo elegantes y confortables habitaciones para viajeros, con un excelente servicio doméstico, por dependientes que llevan en la casa infinidad de años.

También la casa cuenta con mozos de toda su confianza para llevar encargos á los puntos que los viajeros lo deseen.

Además, el local tiene un espacioso patio que cogen desahogadamente treinta carruajes, buenas y espaciosas cuadras para la arriería, y que entre todas ellas tienen más de doscientas plazas.

Y como está establecida esta POSADA en uno de los puntos mejores y más céntricos de la población y que de cinco en cinco minutos pasan los tranvías con dirección á la Plaza Mayor, Puerta del Sol, Montera y Estaciones, ó á los puntos más lejanos de la población, el viajero que honre mi casa puede decir que encontrará por todos conceptos satisfechos sus deseos, por la economía, buen trato y servicio que se le da.

Al mismo tiempo, acompaño una lista de los precios más corrientes de mi CASA DE COMIDAS, que tiene entrada por la calle de Toledo, número 30, y son los siguientes:

**RACIONES.**—Sopas.—Consomé, 0'30 pesetas.—Idem con huevos, 0'50.—Idem á la Juliana, 0'50.

**Huevos.**—Fritos, 0'40 pesetas.—Con tomate, 0'50.—Con patatas, 0'50.—Revueltos con tomate, 0'65.—Con jamón, 1.—Al plato, 0'50.

**Tortillas.**—A las finas yerbas, 0'50 pesetas.—Con jamón, 0'90.—Con patatas, 0'65.—Con guisantes, 0'75.—Con sampignón, 1.—Al róm, 1.

**Carnes.**—Entrecot al natural, 0'75 pesetas.—Con patatas, 1.—Con guisantes, 1.—A la bordalesa, 1'50.—Solomillo á la jardinera, 1.—Riñones, 0'75.—Idem al Jerez, 1.—Jamón frito, 1.—Ternera al natural, 0'75.—Con salsa, 0'75.—Con guisantes, 1.—Pepitoria, 1.—Judías, 0'25.—Callos, 0'40.—Estofado, 0'40.

**Chuletas.**—A la parrilla, 0'75 pesetas.—Con patatas, 1.—Con guisantes, 1.—Con tomate, 1.—Empanada, 1.—Con sampignón, 1'25.

**Asados.**—Un pollo, 3'25 pesetas.—Una polla, 4'50.—Un cordero, 8.—Un cuarto, 2'25.—Perdiz escabechada, una, 2'50.

**Pescados.**—Merluza al natural, 0'75 pesetas.—Con salsa, 1.—A la vinagreta, 1.—Lenguado, 0'0.—Langosta, 0'0.—Langostinos, 0'0.—Truchas de Asturias, 1.—Pescadillas fritas, 1.

**Fiambres.**—Jamón en dulce, 1'25 pesetas.—Galantina, 1'25.

**Postres.**—Aceitunas, 0'25 pesetas.—Quesos de varias clases, 0'25.—Roquefort, 0'50.—Salchichón, 0'75.—Sardinias lata, 0'75.—Pimientos dulces, 0'50.—Pasas y almendras, 0'25.—Fruta, 0'25.

**NOTA.** El pan y el vino, es aparte de las raciones.—Se asa toda clase de carnes y pescados.

6, CAVA ALTA, 6, (PRÓXIMO A LA PLAZA DE LA BERENGENA.)

LA testamentaria de D. Diego Martín Cosío, procede á la venta de vino puro superior de la cosecha de Villamayor, en la casa, afueras de la puerta de Zamora, carretera de Vigo, número 5, donde enterarán del precio.

SE vende la casa señalada con el número 4 de la Cuesta de Oviedo. En la imprenta de este periódico darán razón.

**BALBINO DIEZ**

vende cal en las afueras de la puerta de Toro en piedra á 9 reales quintal y sobre wagón á 8 id.

# IMPORTANTE A LA SALUD

## VINO PURO DE MESA

**RUA, 12, SALAMANCA**

A petición de varios de nuestros favorecedores, nos hemos decidido á colocar nuestro vino y aguardiente en los principales establecimientos de esta población, que son los siguientes: Calle de Concejo, número 3, D. Matias Prieto; Navío, 9, y Cuatro Calles, Arturo Santos; Plaza de la Verdura, Fernando Díez; Zamora, frente al Fielato, Manuel García. Y para ponerlo al alcance de todas las clases sociales, venderemos la botella de vino con casco á 0'60 céntimos de peseta, y la de aguardiente con id. á 1'25 pesetas. Hacemos como anteriormente la baja de 0'50 pesetas en docena de botellas de vino, pero no la hacemos en el aguardiente.

Seguiremos admitiendo la devolución de cascos, abonando por cada uno 0'20 céntimos de peseta.